1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Funcionarios y servidores de la C.R.A.

1.2 **OBJETO DEL PROYECTO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA ARMADO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: Doce (12) meses (Acuerdo No.00017 del 01 de octubre de 2024 del Consejo Directivo).

1.4 **VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR:** Mil ciento treinta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos con cincuenta y tres centavos M/L ($1.134.135.599,53).

El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 del 26 de agosto de 2024 por valor de $157.536.618,85 expedido por la Subdirección Financiera y, para el pago del valor del periodo ejecutado en la vigencia 2025, se afectarán las vigencias futuras de conformidad con lo aprobado en el Acuerdo de Consejo Directivo de la CRA No. 17 del 01 de octubre de 2024, en el que autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a comprometer vigencias futuras.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 – 2027)

LINEA 1 - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
Revisado el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027: "Por un Ambiente sin Fronteras", se evidencia que la línea de Sostenibilidad del Recurso Hídrico del PAI 2020-2023 se armonizó en el nuevo PAI 2024-2027 con la Línea Estratégica 1. Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico"; Por lo cual, los recursos correspondientes al proceso de contratación se tienen incorporados en el presupuesto del nuevo PAI con un rubro correspondiente a Gastos Operativos de Inversión en cada línea de dicho Plan, por lo que se encuentra articulado con las Acciones estratégicas de esta Línea.				
LINEA ESTRATÉGICA 2 - GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES				
Revisado el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027: "Por un Ambiente sin Fronteras", se evidencia que la Línea de Sostenibilidad del recurso natural del PAI 2020-2023 se armonizó en el nuevo PAI 2024-2027 con la "Línea Estratégica 2 - Gestión para la Conservación Sostenible de los Recursos Naturales"; Por lo cual, los recursos correspondientes al proceso de contratación se tienen incorporados en el presupuesto del nuevo PAI con un rubro correspondiente a Gastos Operativos de Inversión en cada línea de dicho Plan, por lo que se encuentra articulado con las Acciones estratégicas de esta línea.				
LINEA 3 - PARTICIPACIÓN EQUITATIVA Y DIVERSA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y JUSTICIA AMBIENTAL				
Revisado el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027: "Por un Ambiente sin Fronteras", se evidencia que la Línea de Sostenibilidad Democrática del PAI 2020-2023 se armonizó en el nuevo PAI 2024-2027 con la "Línea Estratégica 3 - Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y Justicia Ambiental"; Por lo cual, los recursos correspondientes al proceso de contratación se tienen incorporados en el presupuesto del nuevo PAI con un rubro correspondiente a Gastos Operativos de Inversión en cada línea de dicho Plan, por lo que se encuentra articulado con las Acciones estratégicas de esta línea.				
LINEA ESTRATÉGICA IV - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL				
Revisado el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027: "Por un Ambiente sin Fronteras", se evidencia que la Línea de Sostenibilidad Sectorial del PAI 2020-2023 se armonizó en el nuevo PAI 2024-2027 con la "Línea Estratégica 4 - Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial"; Por lo cual, los recursos				

correspondientes al proceso de contratación se tienen incorporados en el presupuesto del nuevo PAI con un rubro correspondiente a Gastos Operativos de Inversión en cada línea de dicho Plan, por lo que se encuentra articulado con las Acciones estratégicas de esta línea.

LINEA ESTRATÉGICA VI -FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Revisado el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027: "Por un Ambiente sin Fronteras", se evidencia que la Línea de Sostenibilidad Institucional del PAI 2020-2023 se armonizó en el nuevo PAI 2024-2027 con la "Línea Estratégica 3 - Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y Justicia Ambiental"; Por lo cual, los recursos correspondientes al proceso de contratación se tienen incorporados en el presupuesto del nuevo PAI con un rubro correspondiente a Gastos Operativos de Inversión en cada línea de dicho Plan, por lo que se encuentra articulado con las Acciones estratégicas de esta.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
3.21.90.01.01	Servicios de vigilancia armada, seguridad privada y escolta armado para la protección de las personas y activos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico	N/A	PARCIAL		X	
3.22.90.01.01		N/A	PARCIAL		X	
3.23.90.01.01		N/A	PARCIAL		X	
3.24.90.01.01		N/A	PARCIAL		X	
3.25.90.01.01		N/A	PARCIAL		X	

Revisada la información de los Estudios previos y la información del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027: "*Por un Ambiente sin Fronteras*", se evidencia que, en el Presupuesto del mismo, se tiene programado por cada una de las vigencias, un rubro correspondiente a Gastos Operativos de Inversión como se registra en la siguiente tabla:

VIGENCIAS	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2027	TOTAL
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	$12.047.212.794	$ 12.433.149.409	$13.620.601.379	$14.924.005.398	$ 53.024.968.979

Teniendo en cuenta que los recursos para "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ARMADA, SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTA ARMADO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO" se armonizaron con el PAI 2020-2023 y se encuentran incorporados en dichos Gastos Operativos de Inversión, se considera que el proyecto hace parte del Plan de Acción Institucional 2024-2027 y se encuentra articulado con éste.

Con lo anterior, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento parcial a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la Acción Estratégica y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA con el fin de salvaguardar sus bienes muebles e inmuebles, recurso humano, la seguridad y control en el acceso de personas, debe contratar el servicio de vigilancia armada, entendida como el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, con el fin de preservar la integridad y el buen estado de los bienes propiedad de la Corporación y/o de aquellos que por cualquier causa se encuentren bajo el poder o administración de la entidad, con la finalidad de proteger a los servidores, contratistas y visitantes de las sedes administrativas, predios adquiridos y demás a cargo de la Corporación.

Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de defensa y seguridad nacional y tampoco se encuentran dentro de las funciones o actividades misionales asignadas a las entidades del sector defensa y seguridad nacional; razón por la cual, surge la necesidad de contratar a un externo especializado que ofrezca en el mercado este servicio y que se encuentre en la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica de cumplir el objeto contractual.

Con esta finalidad, debe adelantarse un proceso de selección para la escogencia del contratista que se encargará de prestar ese servicio, vital para mantener la seguridad y la adecuada conservación de todos los bienes propios de la Corporación y/o de aquellos que por cualquier causa se encuentren bajo el poder o administración de la entidad, servicio que no puede dejarse de prestar; razón por la cual, teniendo en cuenta esas necesidades de salvaguardar los bienes de propiedad de la entidad en cada una de las dependencias que conforman el conjunto de bienes sujetos al servicio de vigilancia y seguridad, es necesario adoptar las medidas técnicas, administrativas, financieras y jurídicas que permitan la continua e ininterrumpida prestación de dicho servicio, entre ellas, la estructuración, formulación, radicación y trámite del proceso de selección para la escogencia de un nuevo contratista, circunstancias que demandan un análisis exhaustivo tanto del sector, de condiciones de mercado, de formulación del estudio previo bajo el imperioso precepto de salvaguardar la seguridad, custodia y cuidado de los bienes propiedad de la Corporación, prestación que ha de ser permanente de tal manera que se garanticé la protección de las instalaciones, muebles y enseres debido a las actividades que desarrolla la Corporación.

Valga señalar que los servicios que se pretenden adquirir, son necesarios para el óptimo funcionamiento de la entidad, toda vez que se garantizará la seguridad y el bienestar tanto de las personas como de los bienes de la Corporación.

En virtud de lo anterior, para la C.R.A, es importante e indispensable, ofrecer la seguridad en sus activos, servidores, contratistas y visitantes de las sedes administrativas y predios a cargo y que estén siendo operados y/o administrados tanto en las zonas rurales como urbanas de la Jurisdicción C.R.A, para poder cumplir adecuadamente con las funciones asignadas y de esta manera prevenir los prejuicios asociados al no contar con un servicio de vigilancia privada, que implican varios aspectos dentro de los cuales está, la percepción de seguridad,

ya que sin vigilancia privada se generan preocupaciones entre los empleados y usuarios sobre su bienestar físico; no menos importante son los riesgos de seguridad internos y externos, puesto que sin vigilancia privada la Entidad podría ser más vulnerable a hurtos, vandalismo o sabotaje; esto no solo implica riesgos físicos sino también riesgos para la información sensible y la propiedad intelectual y al no contar con este servicio esencial la seguridad dependería completamente de la fuerza pública, que pueden estar sobrecargados o no ser tan efectivos en respuesta rápida y prevención.

Por ello, la Entidad requiere adelantar el proceso de contratación del servicio de vigilancia con personal humano capacitado, con armas y sin armas, apoyo tecnológico y medios de comunicación, con la finalidad de prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectarlos en su seguridad.

Es preciso mencionar que el presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 321 del 26 de agosto de 2024 por valor de $157.536.618,85 expedido por la Subdirección Financiera y, para el pago del valor del periodo ejecutado en la vigencia 2025, se afectarán las vigencias futuras de conformidad con lo aprobado en el **Acuerdo de Consejo Directivo de la CRA No. 17 del 01 de octubre de 2024, en el que autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a comprometer vigencias futuras**.

Se aclara que con la ejecución del objeto a contratar y que los gastos operativos se encuentran programados de manera transversal en el PAI 2024-2027, con la ejecución del mismo se dará cumplimiento parcial a dicho Plan para la presente vigencia.

Como constancia de lo anterior se firma este documento a los ocho (8) días del mes de octubre del año 2024.

ELABORADO POR: Daniela Ruiz Bolívar
Cargo: Contratista – Oficina Asesora de Planeación

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Alvarez
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Rafael Moreno Alvarez
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Municipios de Luruaco – Manatí - Repelón
Indirecta: Población del departamento del atlántico.

1.2 **OBJETO DEL PROYECTO:** REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUACO Y AL EMBALSE EL GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO A CONTRATAR: Ocho (08) meses (Acuerdo No. 00011 del 25 de julio del 2024 del Consejo Directivo de la C.R.A.)

1.4 **VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR:** SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L ($6.199.985.552,80), incluido IVA y demás impuestos de Ley a que haya lugar.

Vigencia 2024: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 256 del 17 de julio del 2024, por valor de $2.300.000.000.

Acuerdo No. 00011 del 25 de julio del 2024 del Consejo Directivo de la C.R.A. a través del cual fue aprobada la autorización al Director General de la C.R.A. para comprometer la vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia 2025 por un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($4.227.000.000,oo), con destino a la ejecución del proyecto en los años 2024 y 2025.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 – 2027)

Línea estratégica: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral	1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	1.1.3.2. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique	Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique realizadas (Embalse El Guájaro, Laguna de Luruaco, Ciénaga San Juan de Tocagua y arroyos o caños en la zona)	Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la laguna de Luruaco y al embalse el Guájaro en el departamento del Atlántico

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
1.1.3.2	Realizar la limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la laguna de Luruaco y al embalse el Guájaro en el departamento del Atlántico	Estudios Previos (Obligaciones específicas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5)	X		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la Acción Estratégica y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ha venido implementando acciones encaminadas a la recuperación hídrica del Embalse El Guájaro y la Laguna de Luruaco, las cuales fueron priorizadas a partir del Plan de Acción 2024 – 2027, "*Por un Ambiente Sin Fronteras*", en los que se establecieron un conjunto de intervenciones que contribuirían a disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones aledañas de la zona ante eventos climatológicos extremos. Entre las cuales se encuentran la limpieza y recuperación ambiental de los

arroyos Limón y Negro afluentes a la Laguna de Luruaco y los caños que conectan las compuertas de El Porvenir y Villa rosa con el embalse El Guájaro.

En ese sentido, se requiere realizar las intervenciones necesarias que permitan el adecuado flujo e interconexión hidrodinámica de dichos hidrosistemas (Laguna de Luruaco y el embalse El Guájaro), ubicados en las jurisdicciones de los Municipios de Luruaco, Manatí y Repelón; toda vez que estas estructuras de regulación hídrica son las que permiten mantener los volúmenes de agua suficientes para la supervivencia de la flora y fauna de estos cuerpos de agua, en épocas de sequías y además mitiga los riesgos por inundación en épocas de invierno.

Con la finalidad de realizar las **obras** de limpieza y recuperación ambiental de los caños y/o arroyos afluentes a la Laguna de Luruaco y al embalse El Guájaro, que garanticen la capacidad de almacenamiento de estos ecosistemas, el adecuado flujo y conectividad, y de ese modo proteger a las poblaciones aledañas frente a la ocurrencia de fenómenos de inundación, se hace necesario realizar la licitación pública para "REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LOS CAÑOS Y/O ARROYOS AFLUENTES A LA LAGUNA DE LURUACO Y AL EMBALSE EL GUÁJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

El proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CRA, identificado con el código: 72141200, 72141500, 77121700, 77111600 y 81101500.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez verificada la información consignada en los Estudios previos, los rubros del CDP No. 256 de fecha 17 de julio de 2024 y el **Acuerdo No. 00011 del 25 de julio del 2024** del Consejo Directivo de la C.R.A. por medio del cual fue aprobada la autorización al Director General de la C.R.A. para comprometer la vigencias futuras ordinarias correspondientes a la vigencia 2025 por un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($4.227.000.000,oo), con destino a la ejecución del proyecto en los años 2024 y 2025, se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar.

Como constancia de lo anterior se firma este documento a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2024

ELABORADO POR: Daniela Ruiz Bolívar
Cargo: Contratista O.A.P

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Alvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Población de los municipios de Repelón, Luruaco, Manatí, Sabanalarga, Malambo.
Indirecta: Municipios del departamento del Atlántico.

1.2 **OBJETO DEL PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS Y DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LOS CUERPOS DE AGUA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO A CONTRATAR: Tres (3) meses

1.4 **VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR:** Mil seiscientos veintidós millones de pesos M/L **($1.622.000.000).**

- **Aporte C.R.A.:** Mil quinientos treinta y cinco millones de pesos M/L ($1.535.000.000) respaldados con el CDP No.299 del 12 de agosto del 2024.
- **Aporte Convenido:** Ochenta y siete millones de pesos M/L ($87.000.000)

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 – 2027)

Línea estratégica: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar
PROGRAMA 1.1. GHI: Gestión Hídrica Integral	1.1.3. Recuperación y manejo de los humedales del departamento del Atlántico	1.1.3.2. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique	Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique realizadas (Embalse El Guájaro, Laguna de Luruaco, Ciénaga San Juan de Tocagua y arroyos o caños en la zona)	Realizar acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique
		1.1.3.3. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela y cumplimiento de la consulta previa sobre ciénaga de Sábalo, Malambo y Bahía)	Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela, Ciénagas de Malambo, Uvero, Convento y Bahía y arroyos o caños en la zona)	Realizar acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena
		1.1.3.4. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín.	Una (1) acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín realizadas (Ciénagas de Mallorquín, El Rincón y Manatíes y arroyos o caños en la zona)	Realizar acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín

Línea estratégica: Sostenibilidad Sectorial				
Programa	Proyecto	Acción Estratégica	Descripción de la Meta Programada	Meta a Contratar

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	Meta del PAI a contratar o convenir	Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta	La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual		El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica	
			SI	NO	SI	NO
1.1.3.2	Realizar acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique	Estudios previos- 2.4 Obligaciones específicas- Etapa 2	X		X	
1.1.3.3	Realizar acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena	Estudios previos- 2.4 Obligaciones específicas- Etapa 2	X		X	
1.1.3.4	Realizar acción para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la Ciénaga de Mallorquín	Estudios previos- 2.4 Obligaciones específicas- Etapa 3	X		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la Acción Estratégica y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

En cumplimiento de los objetivos señalados y de las metas previstas en el actual Plan de Acción Institucional de la Corporación 2024-2027 “Por un Ambiente Sin Fronteras “, se prevé dar continuidad a las acciones de recuperación de cuencas hídricas y de aprovechamiento de sus recursos naturales.

Entre dichos recursos encontramos los cuerpos de agua de la Cuenca del Canal del Dique y la Cuenca de los Humedales del Rio Magdalena, en los que se presenta la proliferación de la taruya o buchón de agua o jacinto de agua (Eichhornia Crassipes), conocido como una macrofita acuática, formadora de suelo, cuyas raíces reducen la erosión en las orillas de los lagos, estanques y ríos; además, tiene la capacidad de absorber del agua diversos tipos de contaminantes, en especial, metales pesados como el cadmio, mercurio, plomo, cromo, etc., ayudando al proceso de purificación de las aguas.

La taruya, también tiene la facilidad de propagación convirtiéndose, en caso de no controlarse, en una maleza difícil de erradicar, que incrementa la evapotranspiración e impide la penetración de la luz y el intercambio de oxígeno, conllevando a una disminución de la calidad del agua, a un fomento en la proliferación de insectos y a una reducción en la superficie del espejo de agua; igualmente, impide el ejercicio de la pesca siendo esta la principal fuente de sustento de la población asentada en el perímetro circundante de dichos cuerpos de agua del departamento.

De acuerdo con lo anterior, la presencia de la taruya en los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico es beneficioso, pero resulta necesario controlar su propagación.

Por lo indicado, surge la necesidad de dar continuidad a la implementación de estrategias de recuperación de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico, tendientes a combatir la proliferación de la taruya y al aprovechamiento de la misma como un recurso natural, a través de acciones de transformación y reutilización que, además, fortalezcan a la comunidad brindando una

alternativa diferente a la pesca, pero asociada a la misma, para su subsistencia a través de otras fuentes de ingresos.

Así mismo, la entidad busca implementar un programa productivo y de ecoturismo para dos asociaciones de pescadores de influencia en el cuerpo de agua de la Ciénaga de Mallorquín, cuyo objetivo principal sea promover capacidades técnicas en la población circundante de la Cuenca Ciénaga de Mallorquín.

Este proyecto busca generar conciencia sobre la protección de los recursos hídricos bajo parámetros de aprovechamiento sostenible y el ecoturismo, tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes vecinos de la Ciénaga de Mallorquín; con las acciones de aprovechamiento que se pretenden ejecutar, brindando a la comunidad una alternativa diferente a la pesca, pero asociada a la misma, para su subsistencia a través de otras fuentes de ingresos, derivadas de la promoción del Ecoturismo Sostenible como alternativa para el emprendimiento y la conservación de este ecosistema.

Mediante estas actividades se buscará que los participantes del programa generen espacios de conciencia ecológica a todos los visitantes de la ciénaga , llevando el mensaje de conocimiento, protección y cuidado del cuerpo de agua y demostrando que es posible la generación de ingresos y negocios sostenibles, bajo condiciones ambientales amigables en la Ciénaga de Mallorquín, apoyando los ecosistemas y especies que actualmente se encuentran en la misma, centrado en la conservación de la naturaleza, el medio ambiente, la cultura, y el beneficio de la comunidad local.

Verificada la información de los Estudios previos y los rubros del CDP No.229 del 12 de agosto del 2024 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar.

Como constancia de lo anterior se firma este documento a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2024

ELABORADO POR: Daniela Ruíz Bolívar
Cargo: Contratista

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Alvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento